



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA DE UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP)

CONCEJALES

D. JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)

D. MANUEL OLARTE MADERO (PP)

D. RAÚL SAIZ PALOMARES (PP)

D^a. MARÍA JESÚS ESTEBAN PEÑA (PP)

D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)

D. JESÚS GÓMEZ CARRASCO (PSOE)

D. MANUEL BONILLA PÉREZ (PSOE)

D^a. MARÍA PILAR DEL SAZ PARRILLA (PSOE)

D. FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)

SRES. QUE NO ASISTIERON NI EXCUSARON AUSENCIA

SRES. QUE NO ASISTIERON Y EXCUSARON AUSENCIA

D^a. RAFAELA GALÁN REDONDO (PSOE)

SECRETARIO

D. F. EDUARDO MARTÍNEZ
DELGADO

En Huete (Cuenca), siendo las diecinueve horas del día uno de diciembre de dos mil nueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Corporación, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales que se relacionan al margen, así como el Secretario de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Comprobada la existencia del quórum legal para la válida celebración de la sesión ordinaria según el artículo 46.c) de la Ley 7/85 Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, el Alcalde declara abierta la sesión, y se inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha ocho de octubre de dos mil nueve, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 85/2009 hasta núm. 116/2009.

La Corporación se da por enterada.

3.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE HUETE Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES PARA LA ANUALIDAD 2.010.

Por D. José Luís García Gómez, Portavoz del Grupo PP, se indica que según recoge las normas para la participación de los municipios en el Plan de Obras y Servicios para la anualidad 2010 de la Excm. Diputación de Cuenca se deberá solicitar la totalidad de las peticiones realizadas con certificado de acuerdo plenario antes del día once de diciembre del dos mil nueve. Huete, al tener una población entre 1501-2500 habitantes le corresponde una inversión total de 42.000 euros para el núcleo principal Huete, y 12.000 euros más por cada pedanía que pertenece al ayuntamiento, siendo en la actualidad de siete pueblos que multiplicado por 12.000 euros por núcleo, les corresponde 84.000 euros, recogiendo a la pedanía de La Langa que fue declarada beneficiaria el año pasado después de los esfuerzos de este equipo de gobierno ante la Diputación; siendo por lo tanto el total de la inversión a realizar de 126.000 euros. De todas estas cantidades el ayuntamiento tendrá que aportar un 15 % del total con una reducción de 1.200 euros por cada pedanía, por lo que la aportación total será de 10.500 euros, siendo las actuaciones propuestas tal y como se explicó en la Comisión Informativa, las siguientes:

En Huete:

Pavimentación de la Bajada a San Francisco.

Pavimentación San Nicolás de Almazan.

Travesía de Huete a Sacedón.

Calle San Miguel

En Bonilla: Alumbrado público en la calle Toledano y otras.

En Caracenilla: Edificio municipal Caracenilla.

En La Langa: Pavimentación de la calle Santa Quiteria (2ª fase) y camino de la Iglesia.

En Moncalvillo: Centro social y pavimentación plaza.

En Saceda: Pavimentación de la calle de la Fuente.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

En Valdemoro del Rey: Pavimentación de la calle del Castillo.

En Verdelpino de Huete: Pavimentación y abastecimiento calle La Fuente

En cuanto al Plan de remanentes, se propone al Pleno solicitar con título genérico las mismas obras que años pasados y que no han sido objeto de adjudicación:

- 1.- Pavimentación en Huete y núcleos: 150.000
- 2.- Alumbrado público en Huete y núcleos: 150.000 €

Don Jesús Gómez Carrasco, Portavoz del Grupo PSOE, interviene proponiendo que para el Plan de remanentes en caso de que se conceda, se tengan en cuenta la Calle San Miguel hasta el depósito de San Gil, diversas aceras del centro de Huete y del centro de salud y seguir con el mismo tipo de alumbrado utilizado recientemente si se llega a hacer.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, ANUALIDAD DE 2010, se acuerda solicitar ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:

A.1) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2009.

Nº de Orden de Prioridad: Presupuesto	Denominación de la obra, calles afectadas, núcleos de población por orden de prioridad	Servicio Obligatorio solicitado. EUROS.
--	--	---



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

1º	Pavimentación de Calle Bajada a San Francisco, pavimentación Calle San Nicolás de Almazán, acerado Travesía de Huete a Sacedón y pavimentación Calle San Miguel en Huete; alumbrado público en Calle Toledano y otras en Bonilla, núcleo adscrito de Huete; reparación edificio municipal en Caracenilla, núcleo adscrito de Huete; pavimentación de Calle Santa Quiteria (3ª fase) y Camino de la Iglesia en La Langa, núcleo adscrito de Huete; reparación centro social y pavimentación Plaza Mayor en Moncalvillo, núcleo adscrito de Huete; pavimentación Calle de la Fuente, en Saceda del Río, núcleo adscrito de Huete; pavimentación de Calle del Castillo en Valdemoro del Rey, núcleo adscrito de Huete; pavimentación, abastecimiento y alcantarillado de Calle La Fuente en Verdelpino, núcleo adscrito de Huete.	SI	126.000
----	--	----	---------

SEGUNDO.- Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COOPERACIÓN Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES RESPECTIVO, ANUALIDAD DE 2010, se acuerda solicitar ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria y:

A.2) PLAN COMPLEMENTARIO A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2010.

Nº de Orden de Prioridad: Presupuesto	Denominación de la obra, calles afectadas, núcleos de población por orden de prioridad	Servicio Obligatorio solicitado. EUROS.
1º	Pavimentación, alumbrado, abastecimiento y alcantarillado de Calles diversas en Huete y núcleos.	SI 126.000

TERCERO.- Acordar que el Ayuntamiento de Huete dispone de los terrenos, así como en su caso, de las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para permitir el inicio de las obras solicitadas para su inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2010.

CUARTO.- Que se emita certificado por el Secretario de la Corporación comunicando la fecha de aprobación de la Cuenta General de 2007, última aprobada, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Huete de Cuenca al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos y Cuenca-112.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Romero González para la firma de todos los documentos necesarios en orden a la tramitación de la citada subvención, comunicando dichos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.”

4.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REDACCIÓN, REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL AL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA PARA EL EJERCICIO 2.009

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que el planeamiento urbanístico actual de Huete está regulado por las Normas Subsidiarias que se aprobaron en el año 1993 y que debido a la antigüedad de las mismas junto a la obligación que establecen las normas de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo de tener Planes de Ordenación municipal como instrumento por un lado de desarrollo futuro del crecimiento de la localidad y por otro de regularizar y normalizar ciertos aspectos en el núcleo urbano que aseguren una sostenibilidad necesaria, eleva al pleno, para su aprobación, la proposición, de la solicitud de ayuda para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. Sigue diciendo que el equipo de gobierno consciente de que el urbanismo bien pensado es la base para que todo lo demás funcione y permita hacer realidad muchos proyectos que de otra forma no podrían llevarse a cabo, tiene intención de tramitar el citado Plan, por lo que solicitará ayuda económica a la Consejería de Ordenación del Territorio a través de las líneas de subvenciones que se establecen para este fin. Aclara que el porcentaje de financiación será del 90 % por parte de la Junta, por lo que el ayuntamiento tendrá que abonar el 10 % restante. Este será el primer paso de las diferentes fases que deberá realizar el ayuntamiento, siendo la primera de ellas la contratación por el sistema que establezca la Ley de Contratos del Sector Público del equipo técnico competente para la realización del Plan General. Posteriormente le seguirán otras fases de redacción técnica e informaciones públicas que terminarán con la redacción del plan, siendo la duración máxima prevista de tramitación de dos años.

A la vista de la exposición efectuada, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los diez miembros presentes:

“PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la contratación de los trabajos de redacción del Plan de Ordenación Municipal de Huete y demás documentación exigible



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

por las distintas legislaciones sectoriales, mediante procedimiento abierto por importe total estimado de doscientos mil euros (200.000 €) que incluirá la cartografía, la redacción de la documentación técnica y la evaluación del impacto ambiental.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de la ayuda de financiación para la redacción íntegra del Plan de Ordenación Municipal de Huete.

TERCERO.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento a la realización de los trabajos objeto de la ayuda así como para afrontar la financiación del resto del presupuesto no subvencionado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en base a los criterios establecidos en la base séptima de la Orden de 21/04/2009.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.”

5.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE MANO DE OBRA DEL PLAN MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO EN HUETE DENTRO DEL PLAN DE CHOQUE DE CASTILLA LA MANCHA FRENTE AL DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE FORMACIÓN MÁS EMPLEO.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que el turismo es y debe ser en el futuro uno de los pilares del desarrollo económico de Huete y en general, de la Alcarria, apoyado en el atractivo patrimonial y cultural que se posee y por ello, el equipo de gobierno consciente de que mejorando la estética de nuestra ciudad se mejorará la imagen que el turista percibe cuando nos visita, y como forma de ser referente en el embellecimiento urbano en cuya tarea los principales actores y sujetos son los ciudadanos optenses ha elaborado esta convocatoria dirigida a todos los vecinos. Sigue diciendo que la actuación será realizada por los trabajadores del Plan de Choque contra el Desempleo que contarán con un monitor contratado al efecto, en su modalidad de formación más empleo, por lo que no tendrá coste para el ayuntamiento ni para los vecinos y que las actuaciones serán aprobadas por la mesa de contratación que establecerá los colores y materiales a utilizar dentro siempre de las bases de la convocatoria teniéndose en cuenta los estudios sobre arquitectura tradicional y el proyecto del futuro parque cultural elaborados ambos por el CEDER. Se empezarán realizando en Huete y podrán extenderse a las pedanías. Aclara que si bien en principio el coste del material será repercutido al ciudadano, la intención es que esta partida sea subvencionada por el CEDER por lo habrá que esperar a la próxima junta directiva para poder afirmar con total seguridad que el coste para el ciudadano en cuanto a mano de obra y material sea cero.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Por su parte, el Concejal Don Manuel Bonilla Pérez pregunta si se puede actuar a favor de terceros; se trata de una subvención para intervenir en actuaciones municipales, en el propio patrimonio del ayuntamiento y si se actúa a favor de terceros, se podría estar incumpliendo el fin de la subvención y correr el riesgo de perder la subvención.

Le contesta Don Fernando Romero diciendo que en la memoria presentada y aprobada se incluyó, dentro del Plan de mantenimiento y recuperación del entorno urbano de Huete, el revestimiento de fachadas en general y comenta, a modo de ejemplo, la intervención del Patronato de Desarrollo Provincial en el Obispado, añadiendo que se trata que estas actuaciones pioneras para la zona sean referencia para la misma y se puedan ampliar a otras localidades. No serán grandes actuaciones y las mismas se limitaran a pequeños muros abandonados.

Interviene Don Manuel Bonilla Pérez alegando que habría de mantener una política de costes para no entrar en competencia entre particulares, para evitar diferencias entre vecinos.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar las bases generales que regirán la concesión de mano de obra del Plan Municipal de Mantenimiento y Recuperación del Entorno Urbano en Huete dentro del Plan de Choque de Castilla La Mancha frente al desempleo en su modalidad de formación más empleo.

SEGUNDO.- Publicar en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Huete edicto de apertura de convocatoria pública para la concesión de la ayuda”.

6.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 89B DEL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2006/2010 DENOMINADA



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

“HUETE.- REFORMA CAMPO FÚTBOL”

Don José Luís García Gómez comienza el turno de intervenciones indicando que el ayuntamiento solicitó a finales del 2007, mediante un escrito, una ayuda para realizar mejoras eléctricas en el campo de fútbol ya que las luces actuales deslumbraban a los jugadores en los entrenamientos y la instalación no tenía potencia suficiente y fruto de ello el Consorcio de Instalaciones Deportivas concedió al Ayuntamiento de Huete una ayuda por importe de 6.000 euros para la ejecución del proyecto de obra denominado “Huete.- Reforma Campo Fútbol” que procede aprobar en este pleno.

Pregunta Don Jesús Gómez sobre la ejecución de la obra de los vestuarios. Le contesta Don Agustín López Rubio que va ejecutado el setenta por ciento de la obra, habiéndose cambiado el tipo del suelo previsto inicialmente y la instalación para la colocación de una lavadora.

A la pregunta de Don Jesús Gómez sobre si se ha modificado la estructura, contestándole Don Agustín López Rubio que no.

Interviene Don Fernando Romero aclarando que la calefacción se ha instalado en los vestuarios de los locales.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada “Huete.- Reforma Campo Fútbol” con un presupuesto total de 6.000 euros, inversión incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Provincia de Cuenca (2.006/2010), proyecto que ha sido redactado por Don Óscar Robles Balmori, Arquitecto.

SEGUNDO.- Cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión programada en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Provincia de Cuenca (2.006/2.010), asumiendo el Ayuntamiento las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, liquidaciones de obra que excedan del presupuesto adjudicado, así como de



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

cualquier otro exceso o cantidad adicional que supere el presupuesto total concedido.

TERCERO.- Publicar el proyecto técnico de la obra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca durante el plazo de diez días hábiles a fin de que se produzcan reclamaciones o alegaciones al respecto en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de la documentación que sea precisa”

7.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOLAR CON TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.

Comienza el turno de intervenciones Don José Luís García Gómez indicando que como ya se sabe, Telefónica lleva ya varios años ofreciendo sus servicios de telefónica móvil a la Ciudad de Huete; durante estos años el Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 1996 no ha cobrado por el arrendamiento de los terrenos. El ayuntamiento actual en aras de incrementar los ingresos del consistorio que ayude a su maltrecha economía se puso en contacto con Telefónica para negociar un nuevo contrato de arrendamiento que culminara en el ingreso de alguna cantidad. Las negociaciones realizadas han sido bastante duras debido fundamentalmente a que Telefónica ha hecho caso omiso a los escritos y llamadas realizadas en varias ocasiones y en otras, han alegado que se llegó a un acuerdo indefinido; sin embargo debido a la perseverancia y constancia de nuestro Alcalde y Secretario, se ha podido firmar un contrato de arrendamiento por importe de 3.000 euros a pagar anualmente siendo este el primer año.

Por parte del Grupo Municipal PSOE se solicita que se entregue copia del contrato de arrendamiento que se formalice.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

“PRIMERO.- Visto el informe del Secretario de la Corporación, apreciado el interés público de la instalación del servicio de Telefonía Móvil para Huete; por unanimidad de los diez miembros de la Corporación se acuerda el arrendamiento de 120 m² de la finca sita en Calle Castillo, nº 28 de Huete (antigua parcela 41 del polígono 536) a TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA S.A., según las condiciones expresadas en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para tal fin.”

8.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PLAZO DE UN AÑO DE CARENCIA DE INTERESES EN EL PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CONCERTADO CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

Comienza interviniendo Don Fernando Romero González indicando que debido a la ya conocida delicada situación financiera del Ayuntamiento y a la necesidad de contar con la liquidez necesaria a corto plazo para hacer frente al dinero que tiene que poner de la obra del 1 % cultural que el anterior equipo de gobierno lo gastó en fines que no eran su destino y a consecuencia también de la administración autonómica que nos sigue reteniendo pagos debidos y no realizados en años anteriores, el Consistorio se ve en la necesidad de solicitar una ampliación del período de carencia del préstamo para continuar pagando del mismo solo intereses y no devolver el principal durante un año más y así, poder hacer frente a los pagos corrientes más importantes como nóminas, seguridad social, teléfono, etc.

Interviene a continuación D. Jesús Gómez Carrasco, alegando que se está demostrando la dificultad de amortizar los préstamos pero con este acuerdo se está trasladando a los gobiernos futuros lo que ahora no pagamos. Se insistía por vuestro grupo no hacer esto y lo estáis haciendo, máxime cuando se va a tener facilidades ahora que dentro del PlanE se va poder destinar hasta un 20 % a gasto corriente.

Replica Don Fernando Romero que en el caso del Fondo de Inversión Local, el Ayuntamiento ha tenido que adelantar un 30%; en el caso del Plan de Choque, se ha tenido que adelantar las nóminas porque todavía a fecha de hoy no se ha recibido la subvención de muchos trabajadores; en el caso del Centro de la Mujer este año en el mes de marzo se recibió el primer 50% y en el mes de octubre el segundo 50% cuando en años anteriores se recibía el 100% en marzo, teniéndose que adelantar las nóminas y ellos tras insistir día a día en que se pagara al Ayuntamiento. Si no se hace esta prórroga del período de carencia es imposible seguir. Explica que los préstamos son consecuencia del déficit producido por no haber controlado los gastos. No es intención de este ayuntamiento endeudar a equipos y gobiernos futuros pero si no se hace esto, el endeudamiento es tan grande en relación con los ingresos líquidos que ningún banco va a financiar o conceder préstamos al Ayuntamiento de Huete. Si Banco de Crédito



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Local no concede otro período de carencia, el ayuntamiento lo va a tener difícil para hacer frente al pago de los gastos mensuales. Se ha heredado un ayuntamiento y una situación que estamos intentando sacar adelante con los recursos que se tienen y ahí entraría el 20 % del nuevo PlanE pero habrá que ver qué pasa con los tributos del estado que se prevé una bajada del 18,5%, que supondrá una bajada de aproximadamente 40.000 euros anuales. Le asegura que si hubieran ingresos extras y está el actual equipo de gobierno, se destinará a amortizar préstamos.

Don Jesús Gómez Carrasco le contesta que en las legislaturas anteriores las cosas no estaban tan fáciles. Se tuvo que hacer obras importantes (aclara dos plazas, una piscina y el polígono industrial), siendo necesario gastar y si queremos avanzar, habrá que ser valiente y gastar y no entrar en la dinámica de que han dejado un ayuntamiento arruinado. Ahora se tiene deuda al igual que en otros ayuntamientos como el de Madrid aunque ello no justifica la cuestión, afirmando que la dinámica de los fondos del estado han estado siempre ahí, no viene de ahora y de ahí la existencia de los fondos de inversión local. El hecho es que no se está amortizando capital.

A continuación por los Sres. Concejales de ambos grupos se discute respecto de la situación económica que atraviesa el ayuntamiento y las causas que la han provocado.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los seis miembros del grupo popular y la abstención de los cuatro miembros presentes del grupo socialista.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Solicitar prórroga por plazo de un año del período de carencia de intereses del préstamo a largo plazo concertado con Banco de Crédito Local.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para tal fin.”

9.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PLAZO DE UN AÑO DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA CONCERTADA CON CAJA CASTILLA LA MANCHA.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Interviene Don Fernando Romero González indicando que haciendo uso de lo dicho en el punto anterior el ayuntamiento propone al pleno solicitar prorroga de la operación de crédito para no mermar la liquidez y poder hacer frente a los pagos futuros.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los seis miembros del grupo popular y la abstención de los cuatro miembros presentes del grupo socialista.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Solicitar prórroga por plazo de un año de la operación de tesorería por importe de 70.000 euros concertada con Caja Castilla La Mancha”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para tal fin.”

10.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUETE.

El Sr. Alcalde, a petición de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, acuerda dejar el expediente sobre la mesa para mejor estudio.

11.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE HUETE (INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE ALCANTARILLADO)

El Sr. Alcalde, a petición de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, acuerda dejar el expediente sobre la mesa para mejor estudio.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

12.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SI PROCEDEN, DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE HUETE (INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES).

Interviene Don Fernando Romero indicando que se propone al pleno modificar esta tasa en los tramos más altos para evitar los consumos excesivos que han provocado malestar para el resto de los vecinos, citando expresamente el artículo 6 de la ordenanza que quedaría redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 6.- CUOTAS TRIBUTARIAS

TARIFA 1.- SUMINISTRO DE AGUA

USO DOMÉSTICO:

Cuota de servicio / semestral: 12,02 €

Bloque 1: De 0 a 70 m³: 0,42 €/m³

Bloque 2: De 71 a 120 m³: 0,60 €/ m³

Bloque 3: De 121 en adelante: 1,30 €/m³

USO INDUSTRIAL:

Cuota de servicio / semestral: 12,02 €

Metro cúbico de agua consumido: 0,48 €/m³

Don Jesús Gómez Carrasco le contesta que para paliar el consumo lo que hay que hacer es controlar en los meses de mayo y junio el llenado de las piscinas por los vecinos, siendo función del equipo de gobierno avisarles y controlarlos.

Replica Don Fernando Romero que en este pleno se está hablando de tasa fiscal previéndose modificar la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua en el mes de marzo que incluirá un nuevo régimen sancionador aclarando que él y su equipo de gobierno sí controla y avisa a los vecinos y que la modificación de la ordenanza en el último tramo servirá para disuadir los consumos más altos entre los que están las piscinas.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los seis miembros del grupo popular y la abstención de los cuatro miembros presentes del grupo socialista.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua del municipio de Huete; visto el informe del Secretario Interventor, se acuerda provisionalmente:

PRIMERO.- Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de agua del municipio de Huete, aprobando asimismo la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal citada, tal como se encuentra en el expediente y en los términos acordados en Sesión Plenaria, según lo prevenido en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales;

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de ese plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámites, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente el acuerdo y el texto de la Ordenanza.”

13.-ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, Y ADOCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE HUETE.

Interviene D. Manuel Olarte Madero indicando que el Consejo Escolar de localidad de Huete se constituye en función de lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y el Decreto 325/2008 de 14-10-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares de Localidad, como órgano de participación y consulta en la programación general de la enseñanza no universitaria en el ámbito municipal. Sigue diciendo que el Consejo Escolar de localidad estará integrado por el Presidente (Alcalde), Vicepresidente (Concejal de Educación del Ayuntamiento), los Consejeros y el Secretario. La designación de los miembros que compondrán el consejo se aprobó en el Pleno de la sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho. Destaca, entre otras cosas, que el Pleno del Consejo constituirá en su



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

seno comisiones de Trabajo, que estudiarán aspectos puntuales que se determinarán en el acuerdo de constitución, siendo como mínimo de tres y destacando la labor que desarrollará por su importancia la Comisión de Absentismo.

Interviene D. Jesús Gómez Carrasco preguntando que si se trata del consejo de cada centro o del consejo de la localidad. Se le contesta que es el consejo de la localidad de Huete. Vuelve a intervenir D. Jesús Gómez indicando que entonces se debería contar con representantes de los pueblos asociados del colegio. Se le contesta que el C.R.A. ya está representado por los miembros designados en la sesión plenaria de noviembre de dos mil ocho a propuesta del propio colegio.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes de la Corporación Municipal.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Visto el expediente que se presenta; visto el informe del Secretario Interventor; por unanimidad de los once miembros de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Huete, según consta en el expediente tramitado al efecto y debatido en la Sesión Plenaria.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de ese plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámites, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente el acuerdo y el texto del Reglamento.

14.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CULTURA, Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE APROBACIÓN DE MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.

Se deja constancia tal y como se debatió en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que la moción de apoyo se entiende propuesta por ambos grupos.

“El grupo popular y socialista del Ayuntamiento de Huete, y en su nombre Don Fernando Romero González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huete, formula para su aprobación en el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

MOCION

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Huete se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo rural.

El sector agrario y ganadero se movilizó los pasados días 20 y 21 de noviembre atendiendo a una convocatoria realizada por los sindicatos COAG, ASAJA y UPA y a la que estaban llamados agricultores, ganaderos, cooperativas, empresas y auxiliares de toda España.

Esta movilización, que culminó con una manifestación en Madrid el día 21 de Noviembre, estaba motivada por la situación de asfixia económica en la que estaban sumidos los sectores agrícola y ganadero en nuestro país.

La problemática del campo en los últimos tiempos se centra en la falta de rentabilidad que ha sumido en una grave crisis a todos los sectores, desde el lácteo hasta el cerealista, pasando por el vino, frutas, y hortalizas, ovino, porcino...

El origen del problema hay que buscarlo en la crisis de mercado con los precios de nuestros productos muy bajos y los costes de producción muy altos.

La economía del municipio de Huete y en general, de la provincia de Cuenca se sustenta en gran parte en el medio agrícola, y la crisis del sector está repercutiendo directamente en la población y en el desarrollo de nuestro mundo rural.

Es por lo que, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Huete mediante la presente propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1- Expresar nuestro apoyo al sector agrícola y ganadero español y nuestra solidaridad y apoyo en el difícil momento que está atravesando.
- 2- Expresar nuestro apoyo a las reivindicaciones de las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA ante los efectos de la crisis y la pérdida de rentabilidad.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- 3- Solicitar al Gobierno Central la puesta en marcha antes de fin de año de las mesas de negociación necesarias para conseguir precios justos para los productos agrarios y la regulación de los mercados.
- 4- Solicitar al Gobierno Central mayor transparencia en los precios y la puesta en marcha de planes de financiación y refinanciación del sector agrario.
- 5- Solicitar al Gobierno Central una fiscalidad adecuada a la capacidad contributiva del sector.”

15.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.

1. Don Manuel Olarte Madero interviene defendiendo su iniciativa de creación de página web que trata de recuperar la cultura de Huete, tratándose de hacer una cosa seria, de reunirse con gente que conoce no solo de patrimonio, sino también de costumbres, gastronomía, cultura alcarreña, etc. Se piensa hacer una página web con los eventos culturales tradicionales de la ciudad entendiendo la cultura en el sentido más amplio. Fija como plazo previsto a realizar el proyecto, el próximo verano. Interviene D. Fernando Romero aclarando que también se incluirá en el proyecto a los núcleos de población.
2. Don José Luís García Gómez interviene dando cuenta de la invitación de Castilla La Mancha Televisión para intervenir en el programa “Tal como somos” e invita a los Sres. Concejales del grupo socialista a asistir.

Da cuenta también de la intervención que se tendrá en Fitur, del 20 al 24 de enero, realizándose contactos con el Patronato de Desarrollo Provincial para hacer la presentación orientada a promocionar las fiestas de San Juan y Santa Quiteria, una vez que han sido declaradas Fiestas de Interés Público Regional.

3. Don Raúl Sáiz Palomares interviene diciendo que sigue desarrollándose la limpieza del Río Borbotón, actuándose también en Moncalvillo y Valdemoro del Rey.
Don Jesús Gómez interviene en este punto afirmando que en el río de Valdejudíos, perteneciente a Villas Viejas, con ocasión de la realización de las obras del trasvase se provocó el derrumbamiento del puente existente, habiéndose comunicado y solicitado a la Confederación Hidrográfica que lo arreglase. Raúl le contesta que no se ha recibido respuesta.
4. Don Agustín López Rubio interviene diciendo que en breve las obras del gimnasio quedarán terminadas y disponibles para los alumnos. Y en cuanto al Centro de Mayores da cuenta de la necesidad de hundimiento del actual centro y la elaboración por la Delegación de Bienestar Social de un nuevo proyecto.

Pregunta en este punto Don Jesús Gómez si se sabe algo del nuevo centro de salud. Le contesta el Sr. Alcalde que todavía no.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Interviene Don Manuel Bonilla que no estaría correcto que los concejales de la oposición se tengan que enterar por cauces no oficiales del asunto.

Le contesta Don Fernando Romero que todavía no se sabe a ciencia cierta nada por lo que es preferible ser cautos antes de informar.

16. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal Socialista se formulan “in voce” los siguientes ruegos y preguntas:

1. Parece que se quiere ningunear al Pleno cuando éste es el centro máximo de la Corporación. Se le está tratando como un órgano de apoyo al alcalde y no es así. Las comisiones informativas se han de hacer, por lo menos, una semana antes del pleno. Ruega que se espacien las reuniones de la Comisión Informativa de los plenos.

2. Habiéndose solicitado en la sesión plenaria anterior un informe de las fiestas y no habiéndose entregado, se ruega se proceda a informar del asunto.

Don José Luís García Gómez le contesta que falta por recibir algunas facturas aunque los gastos de las fiestas estarán alrededor de unos treinta mil euros.

3. Se ruega se facilite al grupo municipal socialista, relación de trabajadores contratados a fecha treinta de cada mes.

4. Se pregunta cuál es el destino de la partida del capítulo 2 dedicada a protección civil y seguridad ciudadana y cuánto se ha concedido a protección civil. Se le contesta por el Sr. Alcalde que en esa partida van incluidos todos los gastos de los vehículos municipales, reparaciones, gas oil..., que aunque se denomina protección civil esa partida no va destinada a la agrupación, siendo la clasificación de las cuentas la que marca el plan general de contabilidad pública y que la subvención concedida a la agrupación fue de 350 euros en base a otra partida del presupuesto

5. Se ruega se les informe sobre las actividades culturales que se están desarrollando. Le contesta Don Manuel Olarte con la relación de cursos que se están realizando, enumerándolas: UNED, clases de baile, clases de baile, teatro y guiñol por AMPA, informática, taller de música (tres instrumentos más solfeo), bolillos y bordados y en cuanto a los cursos de yoga, pilates y restauración se está hablando con los monitores para que empiecen en enero.

6. Se afirma que la limpieza de las calles deja mucho que desear siendo un problema que ha de solucionar el equipo de gobierno, citando expresamente la Plaza de la Hispanidad, frente al Bar Duque, proporcionándose una sensación de abandono.

7. Se ruega se solucionen los problemas de alumbrado público, citando expresamente la zona de las escaleras del colegio y la plaza frente a la Iglesia



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

de la Merced.

8. No se explica cómo a Don Francisco Domenech Martínez se le ha concedido una excedencia de hasta cinco años cuando su contrato es renovado en base a una subvención anual. Se le contesta por el Sr. Secretario que el contrato del trabajador citado no estaba sometido a concesión de subvención anual, llevando desde el año 2005 sin causar baja anual en la cotización de la seguridad social de este ayuntamiento, alta continua, razón por la cual este secretario lo consideró laboral fijo discontinuo, equiparable al régimen de los contratos indefinidos (que no y distinto del personal laboral fijo de plantilla) aplicándole el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, solo conservando un derecho preferente al reingreso a puestos de igual o similar categoría a la suya que se encuentren vacantes.
9. Se pregunta si se ha iniciado la negociación del convenio colectivo. Le responde el Sr. Alcalde que se está negociado en su mayor parte, al 70 % y que en breve se va a retomar las negociaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,